

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 331 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 JUN 2019

VISTO:

El Informe N° 1066-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento de la referencia, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento respecto a la asignación financiera requerida a través del cronograma mensualizado de Ejecución de Recursos con cargo a los recursos del FONDES, el mismo hasta por el importe de **S/ 3'386,049.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, para el financiamiento de las intervenciones priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES en el marco del Decreto Supremo N° 132-2017-EF., el cual fue solicitado mediante OFICIO N° 408-2019/GOB.REG.HVCA/GR, para financiar la Intervención del Proyecto de Inversión Pública de Emergencia Código N° 2398751 – “**Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, Localidades de Huayllapampa y Casma, Distrito de Cuenca y Acostambo, Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Departamento de Huancavelica**”, el cual ha sido transferido mediante Decreto Supremo N° 053-2018-EF y fue incorporado según R.E.R. N° 070-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 13 de marzo del 2018., por lo que; es necesario efectuar la incorporación de Mayores Fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2019, en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., TIPO DE RECURSO 24: Subcuenta – FONDES.**, los mismos que deben ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAMELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**., de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Que, el artículo 27°. Numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos se aprueba por el Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N.º 27867 - Ley



Resolución Ejecutiva Regional

Nrò. 331 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 JUN 2019

Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N.º 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2019, como consecuencia de mayores fondos hasta por el importe de **S/ 3'386,049.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, para el financiamiento de las intervenciones priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES el marco del Decreto Supremo N° 132-2017-EF., el cual fue solicitado mediante OFICIO N° 408-2019/GOB.REG.HVCA/GR, para financiar la Intervención del Proyecto de Inversión Pública de Emergencia Código N° 2398751 – “**Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, Localidades de Huayllapampa y Casma, Distrito de Cuenca y Acostambo, Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Departamento de Huancavelica**”, el cual ha sido transferido mediante Decreto Supremo N° 053-2018-EF y fue incorporado según R.E.R. N° 070-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 13 de marzo del 2018., el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, TIPO DE RECURSO 24: SUBCUENTA - FONDES;** de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
Márcete Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



[Handwritten signature]



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019

Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Institucional

TIPO DE MODIFICACION : 2 CREDITO SUPLEMENTARIOS

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE DE FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 TIPO DE RECURSO : 24 : SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (RD)

Tipo de Transaccion/Generica/Subgenerica/Subgenerica Detalle/Especificas/Especificas Detalle	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTALES	3,386,049.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,386,049.00
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	3,386,049.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,386,049.00
1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,386,049.00
1.4.2.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS	3,386,049.00
TOTAL	3,386,049.00

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	3,386,049.00
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3,386,049.00
2.398751 INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESEMBALSE DEL RIO MANTARO, LOC	3,386,049.00
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	3,386,049.00
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3,386,049.00
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	3,386,049.00
0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES	3,386,049.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,386,049.00
TOTAL	3,386,049.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE